



Resolución de Secretaría General

N° 171 -2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 25 AGO. 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

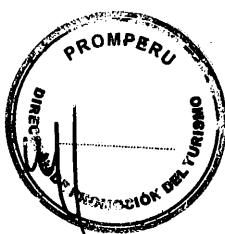
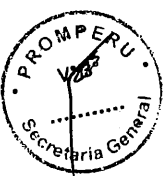
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de sus funciones, PROMPERÚ ha programado realizar una prospección a la feria “Surf Expo 2014” a realizarse en la ciudad de Orlando, Estados Unidos de América, del 4 al 6 de setiembre de 2014, con el objetivo de identificar grandes marcas del sector para generar alianzas estratégicas no tradicionales, contactar con la cadena comercial y la prensa especializada, para la realización de viajes de prensa y familiarización, actualizar el diagnóstico del segmento de surf, lo que permitirá el desarrollo de estrategias de comunicación y promoción de este segmento;

Que, en tal razón, la Dirección de Promoción del Turismo de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios del señor Jesús Ricardo Lazo Magallanes, a la ciudad de Orlando, Estados Unidos de América, para que en representación de PROMPERÚ, realice acciones de investigación para el desarrollo de la promoción del turismo, a fin de generar oportunidades para la promoción de los productos y segmentos identificados para el turismo receptivo;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje del señor Jesús Ricardo Lazo Magallanes, a la ciudad de Orlando, Estados Unidos de América, del 3 al 7 de setiembre de 2014, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones de promoción del turismo, durante la actividad mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|-----------------------------------|---|----------------|
| - Pasajes Aéreos | : | US \$ 961,00 |
| - Viáticos (US\$ 440,00 x 4 días) | : | US \$ 1 760,00 |

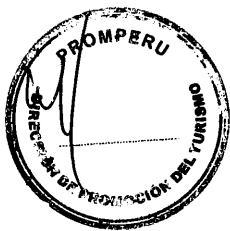
ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Jesús Ricardo Lazo Magallanes, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Aracelly Laca Ramos



ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)